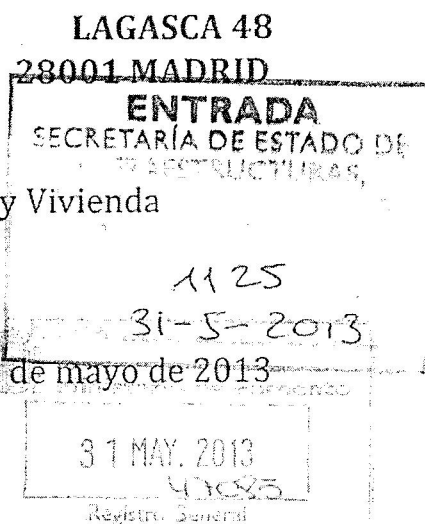


JOSÉ LUÍS LÓPEZ-SORS
INGENIERO NAVAL

Mº de Hacienda y Admones. Públicas
Registro General
Delegación del Gobierno en Galicia
ENTRADA
Nº de Registro: 9075 /RG 1654143
Fecha: 28/5/2013 15:44:00



Excmo. Sr. Don Rafael Catalá
Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Ministerio de Fomento
Madrid

Mº de Hacienda y Admones. Públicas
Registro General
Delegación del Gobierno en Galicia
SALIDA
Nº de Registro: 8406 /RG 1606298
Fecha: 28/5/2013 15:47:04

Madrid, 29 de mayo de 2013

Excmo. Sr. :

Me veo obligado a dirigirme a Vd., al objeto de que conozca directamente de la falta de atención que estoy recibiendo de ese Ministerio, como consecuencia de la celebración de la vista oral que se está siguiendo por razón del siniestro del B/T Prestige, al estar acusado por haber intervenido en el mismo, como Director General de la Marina Mercante, en defensa de los intereses generales del Estado, siguiendo las instrucciones recibidas del Gobierno a través de los órganos directivos del Ministerio de Fomento.

En éste procedimiento penal se solicita a los acusados, entre ellos al Estado a través de mi persona, una responsabilidad civil que supera la cifra de cuatro mil cuatrocientos millones (4.400.000.000) de Euros, por lo que estoy plenamente dedicado a conseguir mi completa absolución y con ella la del Estado. Debo decirle que el trabajo de la Abogacía del Estado está siendo magnífico, incluso con la notoria falta de ayuda y comprensión por parte de otras instancias, por lo que en caso de éxito, como espero, todo el reconocimiento para ellos será escaso.

Como debe conocer, la Ley de Enjuiciamiento Criminal, me obliga a asistir como acusado a todas y cada de las sesiones de la vista. Incluso el presidente del Tribunal me ha confirmado personalmente que, en caso de que faltara a alguna sesión, sin causa justificada, se vería obligado a suspender el juicio. En caso contrario, alguna de las partes acusadoras podría solicitar en una instancia posterior la anulación del mismo, lo que a mi entender no sería de agrado del Estado, por lo que no creo que se deba contemplar esa posibilidad.

Como sabe, los gastos originados por mi dedicación al estudio de la causa y asistencia a la Abogacía del Estado, desde junio a septiembre

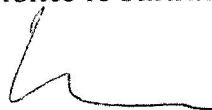
de 2012, ya fueron liquidados convenientemente por Sasemar. Pero, desde el 1º de octubre de 2012, estoy corriendo con todos los gastos que suponen mi asistencia a la vista y colaboración con la Abogacía del Estado, entre otros mi alojamiento en La Coruña, gastos de estancia, viajes y desplazamientos, etcétera.

La única alternativa para compensarme de los cuantiosos gastos que estoy soportando, sería dar cumplimiento al compromiso que SASEMAR asumió con el abajo firmante, según consta en el email de 23 de octubre de 2012, adjunto, que aunque incumplido por Sasemar, sin explicación alguna, entiendo que sigue plenamente vigente.

Dado el tiempo transcurrido no podrá cumplimentarse con justificantes detallados, sino que partiendo de lo que en él se indicaba habría que cerrar cantidades por cada uno de los conceptos especificados en el mismo y aplicarlos a los días que la Abogacía del Estado confirme mi servicio y/o el Secretario del Tribunal certifique que la vista se ha celebrado, y he asistido a ella.

De ese modo, podré continuar dedicando el cien por cien de mi tiempo a la asistencia a la Abogacía del Estado en mi defensa, la del Estado y a la propia vista, sin ver perjudicado mi derecho a evitar que mis escasos ingresos como jubilado, en lugar de dedicarse a las necesidades de mi familia, se estén empleando en sufragar los gastos que este asunto me ocasiona.

A la espera de sus noticias, atentamente le saluda,



José Luis López-Sora